

TMA Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos.

(Documento para consulta a usuarios)

Código: IATM-20-CU-011-4.0

Elaborado: 10/12/2024

Página: 1/8

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

Aprobaciones del documento

Aprobado por:
<i>Visado en Internav</i>
Isabel Martinez Puentes Jefa de Departamento de Espacio Aéreo.

Control de Cambios

En la siguiente tabla figuran al menos las tres últimas modificaciones efectuadas en el presente documento.

Edición	Fecha	Páginas afectadas	Cambios
1.0	02/06/2021	Todas	Primera Edición
2.0	02/06/2022	Todas	Segunda edición
3.0	28/02/2023	Todas	Tercera edición
4.0	10/12/2024	Todas	Cuarta edición

Hoja de Control de Documentación Impresa

Edición	Fecha de Entrada en Vigor	Responsable de la Impresión	Fecha de Impresión	Páginas Impresas	Firma

Esta hoja de control garantiza que la copia del documento en papel se corresponde con el documento contenido en el gestor documental de Enaire vigente en el momento de la impresión. En caso de que esta hoja de control no esté cumplimentada se considerará que la copia en papel es meramente informativa pudiendo no corresponder con la versión en vigor del documento.

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETO	5
3.	ALCANCE	5
4.	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS DEL TMA DE SEVILLA	5
4.1.	Propuesta de modificación de la ampliación del CTR de Jerez.....	6
4.2.	Propuesta de adecuación de sectores del TMA de Sevilla	7

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

1. INTRODUCCIÓN

El día 3 de junio de 2021 se realizó la consulta a usuarios respecto a este proyecto con el correspondiente documento IATM-20-CU-011-1.0. En ese documento se proponía subir los límites inferiores de las áreas del TMA Sevilla alrededor del CTR de Jerez donde fuese posible estableciendo referencias AMSL para las mismas, para lo cual se plantearon nuevos sectores del TMA de Sevilla.

Adicionalmente, se incluyó una modificación del espacio dedicado al CTR de Jerez para cumplir la separación de espacios aéreos necesaria teniendo en cuenta los procedimientos publicados en AIP y los límites inferiores de los sectores del TMA que se proponían en ese documento, y se incluyó la modificación del pasillo VFR existente en la carta VAC del aeropuerto de Jerez acortándolo y dándole forma de embudo.

Durante el proceso de viabilidad del proyecto se detectó que era necesario realizar algunos ajustes en los espacios aéreos ya presentados en la consulta previa y como consecuencia era necesario adecuar algunas maniobras de Jerez y Sevilla. Resaltar que durante el proceso de consulta a usuarios indicado se recibió la petición de usuarios VFR que solicitaron la modificación de los límites del CTR propuesto y derivado de dicha petición se realizaron algunas modificaciones en el espacio aéreo del CTR que se propuso originalmente y dicha modificación y todos los ajustes/modificaciones indicadas se presentaron en una nueva consulta a usuarios realizada el día 6 de junio de 2022 con el documento IATM-20-CU-011-2.0.

Derivado del proceso de viabilidad también se detectó la necesidad de modificación de los espacios aéreos alrededor de la zona de Gibraltar se presentó dicha modificación en la consulta a usuarios el día 09 de marzo de 2023 con el documento IATM-20-CU-011-3.0.

Derivado de las consultas realizadas a los responsables militares se ha detectado la necesidad de modificar la ampliación del CTR Área 3, dejándola tangente a la LER72 e incluyendo el resto del espacio aéreo incluido en la ampliación como parte del TMA en sus sectores TSEV correspondientes.

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

2. OBJETO

El objeto de este informe es presentar a los usuarios los cambios y ajustes a la propuesta ya presentada para la modificación de espacios aéreos del TMA de Sevilla en la zona de ampliación Sur (CTR área 3) del CTR de Jerez.

3. ALCANCE

En este documento se presentan los cambios y ajustes a la propuesta ya presentada de modificación de espacios aéreos del TMA de Sevilla en la zona de ampliación Sur (CTR área 3) del CTR de Jerez.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESPACIOS AÉREOS DEL TMA DE SEVILLA

La propuesta de modificación de espacios aéreos del TMA de Sevilla en la zona de ampliación Sur (CTR área 3) del CTR de Jerez incluye lo siguiente:

- Modificación de la ampliación Sur del CTR de Jerez (CTR área 3), siendo gestionado por ENAIRe, de forma que quede tangente a la LER72
- Adecuación de sectores del TMA de Sevilla propuestos en la zona que se reduce la ampliación (TSEV-JRZ, TSEV-34 y TSEV-39).

Teniendo en cuenta las consideraciones indicadas, a continuación, se presenta a los usuarios la adecuación en la propuesta de espacios aéreos.

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

4.1. Propuesta de modificación de la ampliación del CTR de Jerez

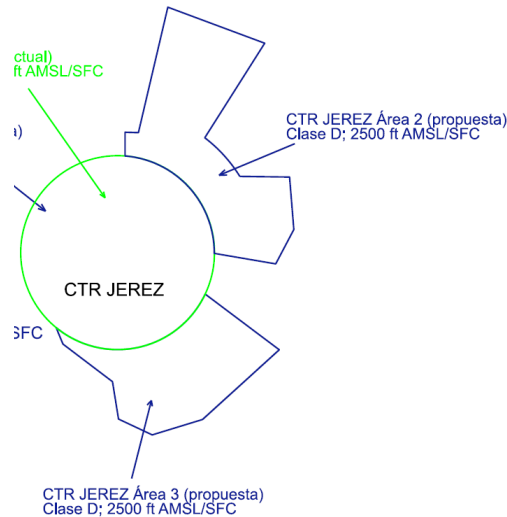


Figura 1. Representación de la propuesta de CTR áreas 2 y 3

ID	LÍMITES LATERALES	LÍMITES VERTICALES	CLASE DE ESPACIO AÉREO
CTR JEREZ Área 2 (operada por ENAIRe)	37°02' 32.1" N 005°59' 45.5" W, 37°00' 08.6" N 005°50' 55.2"W, 36°53' 10.9" N 005°56' 03.7" W, arco centrado en ARP LEJR, radio 10.4 NM y sentido horario, 36°50' 28.1" N 005°52' 47.8"W, 36°50' 31.5" N 005°48' 19.2" W, 36°46' 44.7" N 005°47' 48.2"W, 36°44' 13.2" N 005°49' 19.9" W, 36° 44' 51.1" N 005° 54' 53.6"W, arco centrado en ARP LEJR, radio 7.0 NM y sentido antihorario, 36° 51' 41.0" N 006° 03' 10.9" W, 36°53' 24.0" N 006°03' 15.0" W, 36°53' 24.0" N 006°02' 03.0" W, 37°02' 32.1"N 005°59' 45.5" W.	<u>2500 ft AMSL</u> SFC	D
CTR JEREZ Área 3 (nuevo Volumen, operado por Enaire)	36°41' 53.2" N 005°55' 37.0" W, 36°38' 01.2" N 005°48' 47.7"W, 36°32' 49.4" N 005°55' 29.2" W, 36°31' 35.4" N 005°59' 57.1"W, 36°32' 39.7" N 006°03' 01.1" W, 36°35' 21.0" N 006°03' 40.0" W, 36°37' 57.0" N 006°08' 13.0" W, 36°39' 05.6" N 006°08' 52.0" W, arco centrado en ARP LEJR, radio 7.0 NM y sentido antihorario, 36°41' 53.2" N 005°55' 37.0" W.	<u>2500 ft AMSL</u> SFC	D

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

4.2. Propuesta de adecuación de sectores del TMA de Sevilla

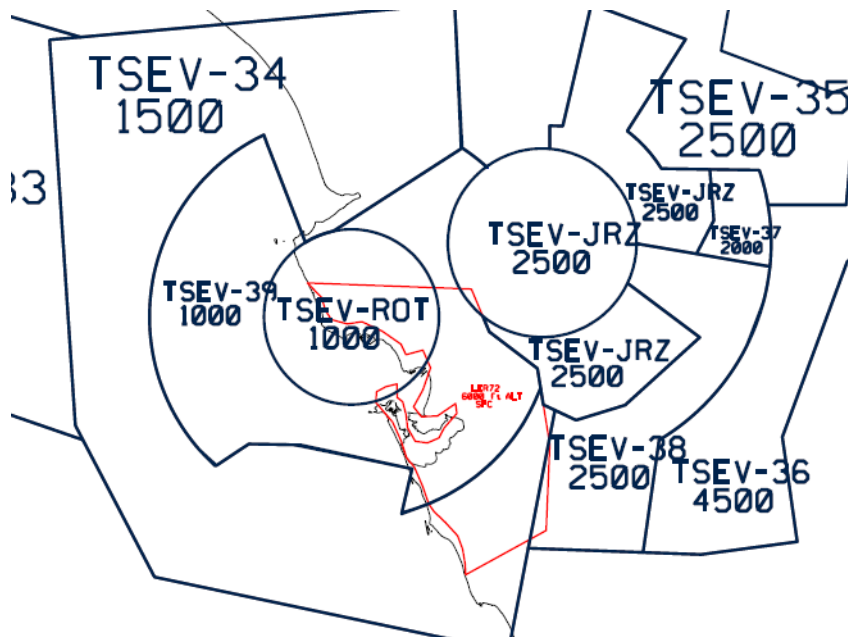


Figura 2. Representación de la propuesta de sectores TMA (TSEV-JRZ, TSEV-34 y TSEV-39) en la zona de reducción del CTR Área 3

ESPACIO AÉREO	LÍMITES LATERALES	LÍMITES VERTICALES	CLASE
TSEV-34	37°01' 59.7" N 006°14' 53.1" W, 37°02' 01.9" N 006°12' 24.1" W, 36°51' 32.0" N 006°11' 16.0" W, 36°45' 01.0" N 006°22' 57.4" W, arco centrado en ARP LERT, radio 6.5NM y sentido antihorario, 36°44' 07.3" N 006°25' 27.5" W, 36°51' 59.8" N 006°29' 38.9" W, arco centrado en ARP LERT, radio 15.0 NM y sentido antihorario, 36°27' 16.3" N 006°33' 00.5" W, 36°29' 00.0" N 006°30' 00.0" W, 36°29' 04.0" N 006°25' 11.0" W, 36°27' 35.0" N 006°14' 55.0" W, 36°24' 18.1" N 006°15' 42.2" W, arco centrado en ARP LERT, radio 15.0 NM, y sentido antihorario, 36°33' 53.6" N 006°03' 18.9" W, 36°32' 39.7" N 006°03' 01.1" W, 36°32' 17.1" N 006°01' 56.6" W, 36°14' 15.6" N 006°05' 31.1" W, 36°18' 52.2" N 006°38' 12.4" W, 36°29' 54.2" N 06°46' 01.6" W, 36°58' 25.7" N 06°49' 48.1" W, 37°01' 59.7" N 006°14' 53.1" W.	1500 ft AMSL - FL145 FL145 - FL245	D C

TMA de Sevilla. Propuesta de modificación de espacios aéreos. (Documento para consulta a usuarios)

TSEV-39	36° 51' 59.8" N 006° 29' 38.9" W, arco centrado en ARP LERT, radio 15.0 NM y sentido antihorario, 36° 27' 16.3" N 006° 33' 00.5" W, 36° 29' 00.0" N 006° 30' 00.0" W, 36° 29' 04.0" N 006° 25' 11.0" W, 36° 27' 35.0" N 006° 14' 55.0" W, 36° 24' 18.1" N 006° 15' 42.2" W, arco centrado en ARP LERT, radio 15.0 NM, y sentido antihorario, 36° 33' 53.6" N 006° 03' 18.9" W, 36° 35' 21.0" N 006° 03' 40.0" W, 36° 37' 57.0" N 006° 08' 13.0" W, 36° 39' 05.6" N 006° 08' 52.0" W, arco centrado en ARP LEJR, radio 7.0 NM, y sentido horario, 36° 50' 12.0" N 006° 08' 57.9" W, arco centrado en ARP ROT, radio 15.0 NM, y sentido antihorario, 36° 51' 32.0" N 006° 11' 16.0" W, 36° 45' 01.0" N 006° 22' 57.4" W, arco centrado en ARP LERT, radio de 6.5 NM, y sentido antihorario, 36° 44' 07.3" N 006° 25' 27.5" W, 36° 51' 59.8" N 006° 29' 38.9" W. A excepción del sector TSEV-ROT	1000 ft AMSL - FL145	D
		FL145 - FL245	C
TSEV-JRZ	36° 41' 53.2" N 005° 55' 37.0" W, 36° 38' 01.2" N 005° 48' 47.7" W, 36° 32' 49.4" N 005° 55' 29.2" W, 36° 31' 35.4" N 005° 59' 57.1" W, 36° 32' 39.7" N 006° 03' 01.1" W, 36° 35' 21.0" N 006° 03' 40.0" W, 36° 37' 57.0" N 006° 08' 13.0" W, 36° 39' 05.6" N 006° 08' 52.0" W, arco centrado en ARP LEJR, radio 7.0 NM y sentido antihorario, 36° 41' 53.2" N 005° 55' 37.0" W.	2500 ft AMSL - FL145	D
		FL145 - FL245	C

Finalmente, es necesario señalar que la propuesta descrita en el presente documento requerirá de las correspondientes validaciones en tierra y en vuelo (esta última en los casos en que así lo establezca la validación en tierra), así como de las distintas fases de aprobación de estas, previamente a su publicación en AIP España.